

AVISO DE ORDEN Y LLAMADO A ELECCIÓN SOBRE AUMENTO AL LÍMITE  
DE CONTROL DE INGRESOS DEL  
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES  
PARA EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 24 DE GILA BEND  
DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA

A LOS ELECTORES CON DERECHO A VOTO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM.  
24 DE GILA BEND DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA:

Se incluirá una pregunta sobre el aumento al presupuesto en la boleta para la elección especial que se llevará a cabo el 7 de noviembre de 2017 (la "Elección"). El propósito de la Elección es permitirles a los electores con derecho a voto del Distrito Escolar Unificado Núm. 24 de Gila Bend del Condado de Maricopa, Arizona (el "Distrito"), votar específicamente sobre la siguiente pregunta:

¿DEBE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO NÚM. 24 DE GILA BEND DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA (EL "DISTRITO ESCOLAR"), ADOPTAR PRESUPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIONES QUE LE PERMITAN AL DISTRITO ESCOLAR EXCEDER EL LÍMITE DE CONTROL DE INGRESOS ESPECIFICADO POR LEY POR UNA CANTIDAD QUE NO SEA SUPERIOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) POR AÑO FISCAL PARA EL AÑO FISCAL 2018/2019 Y PARA LOS PRÓXIMOS SEIS (6) AÑOS FISCALES SUBSIGUIENTES A PARTIR DE AHÍ? LA AUTORIZACIÓN DE AUMENTO AL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018/2019 REPRESENTA UN AUMENTO SOBRE LA EXISTENTE AUTORIZACIÓN DE AUMENTO AL PRESUPUESTO, LA CUAL ESTÁ PROGRAMADA PARA DISMINUIR POR UN TERCIO EN EL AÑO FISCAL 2018/2019 Y POR OTRO TERCIO EN EL AÑO FISCAL 2019/2020 Y EXPIRAR DESPUÉS DEL AÑO FISCAL 2019/2020 SI LOS VOTANTES NO APRUEBAN EL AUMENTO AL PRESUPUESTO.

EL PROPUESTO PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR PARA EL 2018/2019 EXCEDERÁ EL PRESUPUESTO PROPUESTO ALTERNO DEL DISTRITO ESCOLAR POR APROXIMADAMENTE \$210,902. EN LOS AÑOS FUTUROS, EL PROPUESTO AUMENTO SE BASARÁ EN UN PORCENTAJE DEL LÍMITE DE CONTROL DE INGRESOS DEL DISTRITO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN 15-481(P), ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA PARA ESTE PROPÓSITO.

Cualquier aumento de presupuesto autorizado por esta elección estará totalmente financiado por un aumento de impuestos a propiedades sujetas a impuestos dentro de este distrito escolar para el año en que se adopte y por seis años subsiguientes, no se llevará a cabo con dineros suministrados por el estado y no estará sujeto al límite de impuestos especificado en el artículo IX, sección 18, Constitución de Arizona. Con base a la actual valoración neta tasada usada para fines de impuestos secundarios a la propiedad, para financiar el propuesto aumento en el presupuesto del distrito escolar se calcula que se requeriría un índice de impuestos de \$0.29 por cien dólares de valoración neta tasada usada para fines de impuestos secundarios a la

propiedad y es además del índice de impuestos del distrito escolar que se aumentará para financiar el límite de control de ingresos del distrito escolar que permite la ley.

AUMENTO AL PRESUPUESTO,      AUMENTO AL PRESUPUESTO, NO  
SÍ                           

La Elección será una elección de solamente boletas por correo. Las boletas se enviarán por correo a los electores con derecho a voto que residen dentro del Distrito no antes de 27 días previos a la Elección y no después de 15 días previos de la Elección. Hay lugares designados para la reposición de boletas que se hayan perdido, dañado, destruido o que no hayan sido recibidas por el elector disponibles del Departamento de Elecciones del Condado de Maricopa (el "Departamento de Elecciones del Condado"), 510 South Third Avenue, Phoenix, Arizona 85003, número de teléfono: (602) 506-1511. El Departamento de Elecciones del Condado estará abierto hasta las 7:00 p.m. en el Día de la Elección para que el elector con derecho a voto reciba una boleta de reemplazo en persona. Cualquier elector con derecho a voto tiene derecho a votación temprana. Los materiales para votación temprana se pueden obtener comunicándose con el Departamento de Elecciones del Condado.

CONSEJO DIRECTIVO, DISTRITO ESCOLAR  
UNIFICADO NÚM. 24 DE GILA BEND DEL  
CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA